



# Sesión 2 de partes interesadas de la Ley del Clima 2024

4/17/25

Reunión virtual

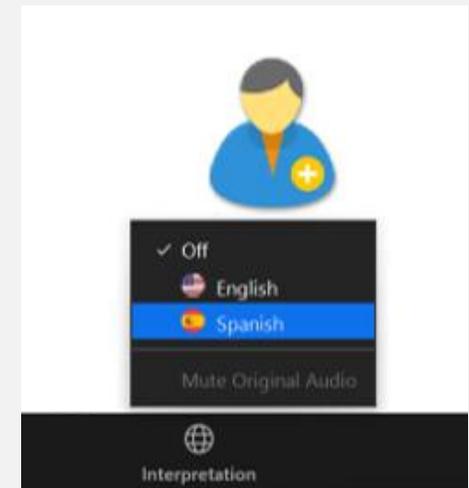
04/17/2025

# Logística de interpretación

- ➔ Se ofrece interpretación en los siguientes idiomas: Español, Português, Kreyòl ayisyen, Kriolu, Tiếng Việt, 普通话, عربي,, русский, ខ្មែរ, 한국어, français y Lenguaje de señas americano (ASL).
  - To participate in English, click the “Interpretation” icon and select English.
  - Para entrar no canal em português, clique no ícone “Interpretation” e selecione “Portuguese”.
  - Si alguien desea interpretación en español, haga clic en “Interpretation” y seleccione “Spanish”.
  - Pou rantre nan chanèl kreyòl ayisyen an, klike sou ikòn “Interpretation” an epi chwazi “Haitian Creole”.
  - Pa partisipa na Kriolu, klika na íkone "Intirpretason" y silisiona "Cape Verdean Kriolu".
  - 要以普通话参加会议，请单击口语图标并选择 "Chinese".
  - Để vào kênh bằng tiếng Việt, hãy nhấp vào biểu tượng “Interpretation” và chọn “Vietnamese”.
  - “Arabic” تم اختر "الترجمة الفورية للمشاركة باللغة العربية اضغط على أيقونة
  - Чтобы принять участие на Русский языке, нажмите на ярлык «Устный перевод» и выберите “Russian”.
  - ដើម្បីចូលរួមជាភាសាខ្មែរ សូមចុច រូបតំណាងការបកស្រាយ ហើយជ្រើសរើសភាសា”Khmer”។
  - 한국어로 참여하려면 "통역" 아이콘을 클릭하고 “Korean”를 선택하세요.
  - Pour participer en français, cliquez sur l’icône « Interprétation » puis choisissez « French ».

➔ Por favor, hable despacio.

➔ Todos los asistentes deben seleccionar un canal de idioma, incluso si ven la presentación en inglés.





# Agenda de hoy

- 1:00: Bienvenida
- 1:05: Consideraciones generales de interpretación
- 1:10: Observaciones de apertura – Staci Rubin, Comisionado del DPU
- 1:15: Consideraciones generales de la Ley del Clima 2024 – Katie Gronendyke, Asesora de Políticas de Energía Limpia
- 1:35: Presentación del DOER – Rick Collins, Director, Emplazamiento y permisos para energía limpia
- 1:45: Preguntas y respuestas cortas
- 1:55: Introducción de la EFSB – Connor Tarr, Abogado, División de emplazamiento
- 2:05: Propuesta extraoficial de solicitud de la EFSB – Andy Greene, Director, División de emplazamientos
- 2:35: Preguntas y respuestas
- 2:50: Descanso
- 3:05: Consideraciones generales de la plataforma visual de la EFSB
- 3:10: Preguntas y respuestas abiertas
- 3:55: Cierre

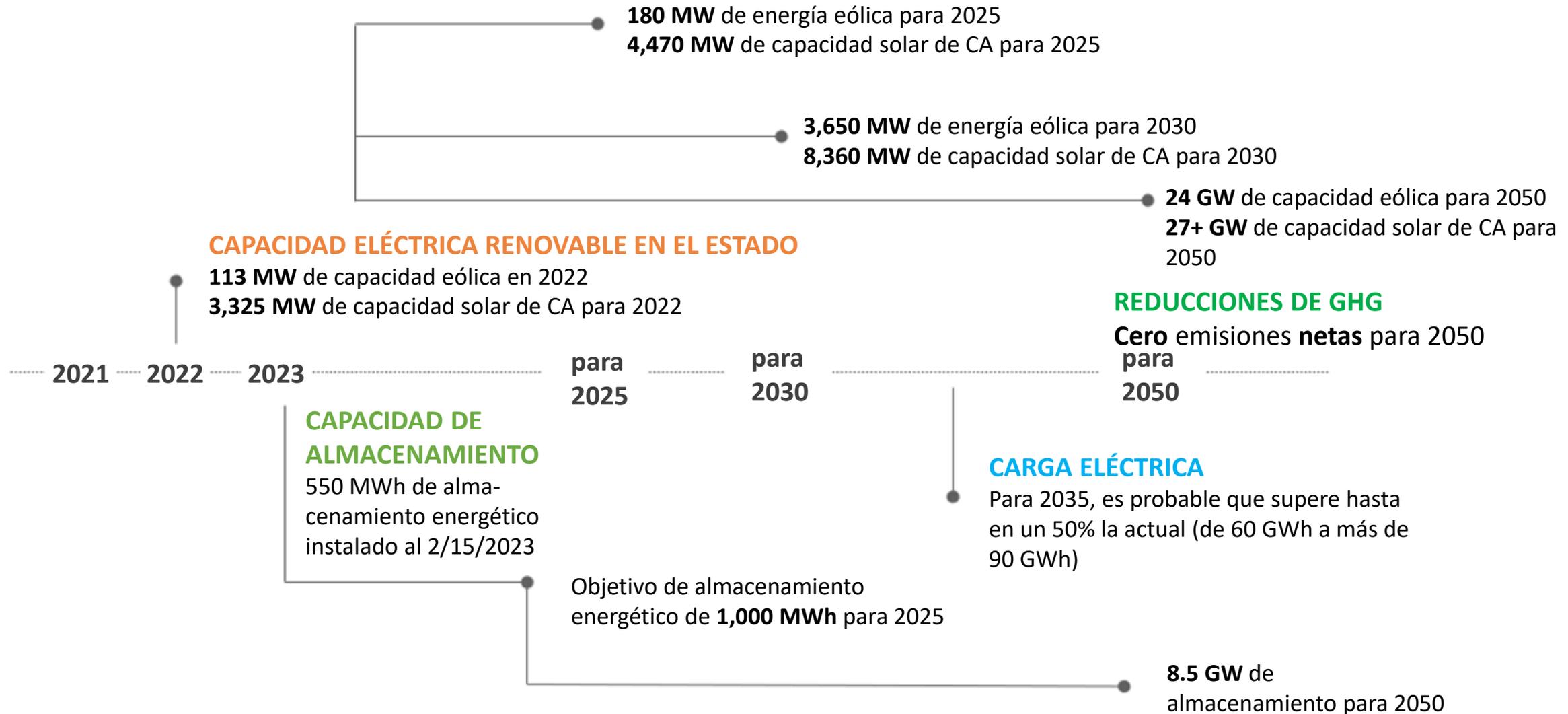


# Implementación de la Junta de Ubicación de Instalaciones de Energía

- Propuestas extraoficiales/Sesiones de partes interesadas – **Primavera 2025**
- Audiencias públicas sobre normas propuestas – **Otoño 2025**
- Promulgación de normas y orientación – **2025 – principios de 2026**
- Nuevas normas – **1 de marzo de 2026**
- Nuevas solicitudes – **1 de julio de 2026**



# Necesidades de energía limpia de Massachusetts





# Desafíos con los procedimientos de permiso existentes

- Los procesos de permiso son extensos, impredecibles y, a veces, repetidos.
  - Los plazos varían de manera significativa, y algunos proyectos han llevado hasta una década para finalizar.
  - Históricamente, a la Junta de Ubicación de Instalaciones de Energía (EFSB) le llevó entre 1 y 4 años emitir una aprobación para construir, después de la cual, el proyecto aún debe obtener los permisos estatales y locales de manera individual.
- Las oportunidades para apelar cada permiso por separado puede causar años de demoras.
- Por lo general, las comunidades sienten que no tienen participación suficiente o impactante en la ubicación de grandes proyectos de infraestructura.
- Las comunidades quizás no tengan los recursos necesarios para participar por completo en los procesos de permisos.
- **Massachusetts no podrá cumplir con los límites de reducción de gases de efecto invernadero (GHG) sin reformas.**

# Comisión de Emplazamiento y Permisos de Infraestructura Energética



- La comisión se estableció mediante la [Orden ejecutiva 620](#)
- Se requiere asesorar a la Gobernadora sobre lo siguiente:
  1. **acelerar el despliegue responsable de infraestructuras de energía limpia a través del emplazamiento y la reforma de permisos** de una manera consistente con los requisitos legales aplicables y el Plan de energía limpia y clima;
  2. **facilitar la participación de la comunidad** en el emplazamiento y los permisos de infraestructura de energía limpia; y
  3. **garantizar que los beneficios de la transición de energía limpia se compartan equitativamente** entre todos los residentes del Estado.
- Se celebraron dos sesiones públicas de escucha y se recibieron más de 1,500 comentarios públicos.
- Recomendaciones enviadas a la Gobernadora Healey el 29 de marzo de 2024.
- Las recomendaciones de la Comisión en gran parte se convirtieron en ley a través *una Ley que promueve la red de energía limpia, fomenta la equidad y protege a los contribuyentes* (Ley del Clima 2024) aprobada por el Gobernador Healey en noviembre de 2024.

# Permisos estatales consolidados

- Todos los permisos estatales, regionales y locales para Grandes instalaciones de infraestructuras de energía limpia combinados en **un permiso consolidado** emitido por la EFSB.
- Todas las agencias estatales y locales que de otro modo tendrían un papel en la concesión de permisos pueden **intervenir y participar automáticamente** emitiendo declaraciones de condiciones recomendadas para los permisos.
- Todos los proyectos deben presentar un análisis de impacto acumulativo como parte de la solicitud a la EFSB.
- La decisión sobre el permiso debe emitirse en un plazo **inferior a 15 meses** a partir de la determinación de que la solicitud está completa.
- Las decisiones de la EFSB pueden apelarse directamente ante la Corte Suprema Judicial.



- Se aplica a las instalaciones de generación >25 MW, las instalaciones de almacenamiento >100 MWh, las infraestructuras relacionadas con la energía eólica marina y los grandes proyectos nuevos de transmisión.

# Permisos locales consolidados

- Los gobiernos locales (municipios y comisiones regionales, como las Comisiones de Cape Cod y Martha's Vineyard) **conservan todas las facultades en materia de permisos para los proyectos no sujetos a revisión por la EFSB.**
- Los gobiernos locales **podrán seguir gestionando simultáneamente procesos de aprobación independientes** (por ejemplo, humedales, zonificación, etc.), pero deberán **expedir un único permiso** que incluya las aprobaciones individuales para las infraestructuras de energía limpia.
- La decisión sobre el permiso debe tomarse **en un plazo de 12 meses.**
- Los gobiernos locales pueden derivar la revisión de los permisos directamente a la EFSB si no disponen de recursos suficientes.
- Las solicitudes de permisos también pueden ser revisadas por la EFSB después de la decisión definitiva de un gobierno local, si la revisión es solicitada por las partes que puedan demostrar que se ven sustancial y específicamente afectadas por la decisión, y luego se apelan de manera directa ante la Corte Suprema Judicial.
- El Departamento de Recursos Energéticos (DOER) es responsable de **crear una solicitud de permiso municipal estándar y un conjunto uniforme de normas básicas de salud, seguridad y medio ambiente** que deben utilizar los responsables locales a la hora de autorizar infraestructuras de energía limpia.



- Se aplica a instalaciones de generación <25 MW, instalaciones de almacenamiento <100 MWh y proyectos de transmisión y distribución no jurisdiccionales de la EFSB.



# Participación más significativa y justa de la comunidad

- Establecimiento formal de la Oficina de Justicia y Equidad Ambiental en la ley, con el mandato específico de elaborar orientaciones relativas a los acuerdos de beneficios para la comunidad y los análisis de impacto acumulativo.
- Primeros requisitos obligatorios de participación comunitaria, incluida la documentación de las medidas para implicar a las organizaciones comunitarias y la demostración de las medidas para desarrollar acuerdos de beneficio para la comunidad.
- Nueva División de Participación Pública en el Departamento de Servicios Públicos (DPU) para ayudar a las comunidades y a los solicitantes de proyectos con cuestiones relativas a la participación y el proceso en los procedimientos del DPU y la EFSB.
- Nueva División de Ubicación y Permisos del DOER para ayudar a las comunidades y a los solicitantes de proyectos con cuestiones relativas a la participación y el proceso en los permisos locales.
- Las organizaciones con escasos recursos que deseen participar en un procedimiento de la EFSB y a las que se conceda la condición de intervinientes podrán solicitar ayuda financiera de interviniente. Los municipios con una población igual o inferior a 7,500 habitantes pueden optar automáticamente a la ayuda financiera.



# Reformas adicionales

- Se exige a la EEA que establezca una metodología y unas directrices sobre la idoneidad de los emplazamientos para informar a los procesos de concesión de permisos estatales y locales sobre la idoneidad de los emplazamientos para el desarrollo de energías limpias, y que ayude a los promotores a evitar, minimizar y mitigar los impactos ambientales.
- Cinco nuevos puestos en la EFSB:
  - Comisionado del Departamento de Caza y Pesca;
  - Comisionado de Salud Pública;
  - Representante de la Asociación Municipal de Massachusetts;
  - Representante de la Asociación de Asociaciones de Planificación Regional de Massachusetts; y
  - Representante con experiencia en justicia ambiental y/o soberanía indígena.
- Infraestructura de energía limpia jurisdiccional de la EFSB exenta de la revisión de la Ley de Política Medioambiental de Massachusetts (MEPA).
- Transferencia a la EFSB de la facultad heredada del DPU en materia de emplazamiento (por ejemplo, permisos de zonificación integrales y dominio eminente para la transmisión y las tuberías).

# Funciones y Responsabilidades

- Hay cinco flujos de trabajo derivados del proyecto de ley que están siendo administrados por tres agencias diferentes: Oficina Ejecutiva de Energía y Asuntos Ambientales (EEA), DPU y DOER
- La mayoría de estos están interrelacionados de alguna manera, pero cada uno sirve a un propósito separado y cumple con los requisitos legales específicos
- Las tres agencias están en estrecha comunicación entre sí
- Otras agencias estatales que tienen importantes funciones de permisos de energía también han sido consultadas a medida que las propuestas se están desarrollando





# Próximos pasos

- Se requiere que las normas se promulguen para el 1 de marzo de 2026.
  - El presupuesto suplementario de la Gobernadora para el año fiscal 2025, presentado el 2 de abril, propone ampliar este plazo hasta el 1 de mayo de 2026.
- La EEA, el DPU y la EFSB programaron cuatro reuniones con las partes interesadas para abril y mayo y emitirán propuestas extraoficiales sobre temas específicos antes de estas reuniones.
- El borrador de las normas se emitirá para comentarios públicos probablemente a fines del verano/principios del otoño.
- El DOER y el DPU están contratando nuevo personal.
- Se puede obtener más información sobre el proceso en: [www.mass.gov/energypermitting](http://www.mass.gov/energypermitting)
- Las preguntas pueden dirigirse a [energypermitting@mass.gov](mailto:energypermitting@mass.gov)

# Nuestra misión

La misión del Departamento de Recursos Energéticos (DOER) es crear un futuro energético limpio, asequible, resistente y equitativo para todos en el Estado.

**Quiénes somos:** Como Oficina Estatal de Energía, el DOER es la principal agencia de política energética del Estado. El DOER apoya las metas de energía limpia del Estado como parte de una respuesta integral de toda la Administración a la amenaza del cambio climático. El DOER se centra en la transición de nuestro suministro de energía para reducir las emisiones y los costos, la reducción y la conformación de la demanda de energía, y la mejora de nuestra infraestructura del sistema energético.

**Lo que hacemos:** Para cumplir nuestros objetivos, el DOER conecta y colabora con las partes interesadas en la energía para desarrollar una política eficaz. El DOER aplica esta política a través de la planificación, la regulación y la financiación. Asimismo, proporciona herramientas a personas, organizaciones y comunidades para apoyar sus metas de energía limpia. Está comprometido con la transparencia y la educación, y apoya el acceso a la información y el conocimiento sobre la energía.

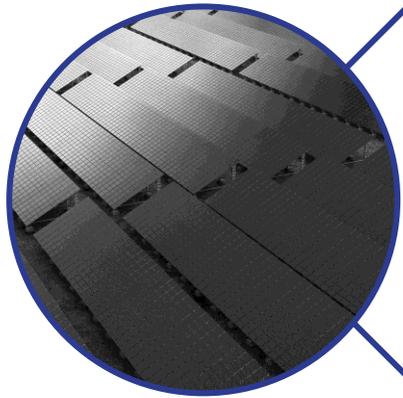


## Somos una agencia

de la Oficina Ejecutiva de  
Energía y Asuntos  
Ambientales (EEA).

# Responsabilidades en materia de emplazamiento y permisos de energía limpia

Las secciones de emplazamiento y permisos de la Ley del Clima 2024 consolidaron los procesos de revisión y aprobación de permisos a nivel estatal y local



## Grandes proyectos – Junta de Ubicación de Instalaciones de Energía (EFSB)

- **Permiso único y consolidado** de la EFSB en lugar de múltiples permisos estatales, regionales y locales
- **Decisión en un plazo de 15 meses**



## Pequeños proyectos - Municipios

- **Permiso único y consolidado de entidades municipales** en lugar de múltiples permisos locales
- **Decisión en un plazo de 12 meses**

# Función del DOER

La ley crea una nueva función – y una nueva División – para que el DOER apoye el proceso local de emplazamiento y concesión de permisos para pequeñas infraestructuras de energía limpia.

La División de Emplazamiento y Permisos de Energía Limpia elaborará normas y prestará apoyo técnico y asistencia a municipios, proponentes de proyectos y otras partes interesadas.

Dentro de las normas, el DOER debe establecer:

- Normas de salud pública, seguridad y medio ambiente
- ***Una solicitud estándar común***
- Requisitos previos a la presentación
- Normas para aplicar la orientación sobre la idoneidad de los emplazamientos
- Permiso consolidado
- Orientación para los procedimientos/plazos
- Partes responsables sujetas a la aplicación
- Procesos para las tasas municipales para la mitigación ambiental compensatoria (no requerida)
- Condiciones y requisitos comunes

# Cronograma 2025

El trabajo de emplazamiento y permisos del DOER en 2025 tendrá tres fases:



# Contacto

-  100 Cambridge St. - 9th Floor - Boston, MA 02114
-  [doer.siting.permitting@mass.gov](mailto:doer.siting.permitting@mass.gov)
-  [\(617\) 626-7300](tel:(617)626-7300)
-  [x.com/massdoer](https://x.com/massdoer)
-  [bsky.app/profile/massdoer.bsky.social](https://bsky.app/profile/massdoer.bsky.social)
-  [www.mass.gov/orgs/massachusetts-department-of-energy-resources](http://www.mass.gov/orgs/massachusetts-department-of-energy-resources)

Queremos saber su opinión.





# ¿Qué es la Junta de Ubicación de Instalaciones de Energía?

- Una Junta independiente que se creó hace unos 50 años (antes se denominaba Consejo de Ubicación de Instalaciones de Energía-EFSC)
- Consta de nueve miembros: seis miembros de oficio y tres miembros públicos; está presidida por el Secretario de Energía y Asuntos Ambientales.
  - La jurisdicción de la Junta de Ubicación se centra en las grandes instalaciones de energía, definidas por ley:
    - Instalaciones generadoras iguales o superiores a 100 MW y estructuras auxiliares (este umbral se reduce a 25 MW en la Ley del Clima 2024)
    - Líneas de transmisión eléctrica
      - Para el nuevo corredor:  $\geq 69$  kV y  $\geq 1$  milla de longitud
      - Corredor existente:  $\geq 115$  kV y  $\geq 10$  millas de longitud, excepto para reconducción o reconstrucción al mismo voltaje.
    - Gasoductos intraestatales de más de 100 psig y de más de una milla de longitud, excepto para reconstrucción o retransmisión de gasoductos existentes
    - Instalaciones de almacenamiento de gas (GNL o GNC) de más de 25,000 galones
    - Instalaciones de petróleo/oleoductos de más de 1 milla de longitud; nuevos tanques de almacenamiento de más de 500,000 barriles
- La Junta de Ubicación lleva a cabo procedimientos de adjudicación; emite decisiones sobre peticiones de construcción y certificados de impacto ambiental e interés público, para instalaciones jurisdiccionales; y también ejerce la facultad de exención de zonificación.
- Las decisiones de la Junta de Ubicación pueden apelarse directamente ante la Corte Suprema Judicial.
- La División de emplazamiento del DPU sirve como personal para la EFSB y la Comisión del DPU.



# Principales disposiciones sobre emplazamiento y permisos de la Ley del Clima 2024

- Amplía la Junta de Ubicación de nueve a once miembros; establece un nuevo mandato, alcance de revisión y conclusiones requeridas.
- Crea una nueva categoría de infraestructura: instalaciones de infraestructura de energía limpia ("CEIF").
- Crea dos programas de Permisos consolidados.
  - Un Permiso consolidado es aquel que incluye todos los permisos estatales, regionales y locales que de otra manera serían necesarios para construir y explotar una CEIF. Esta definición excluye determinados permisos federales.
    - CEIF grande - Permiso consolidado emitido por la Junta de Ubicación.
    - CEIF pequeña - Permiso consolidado local emitido por el municipio.
- Establece un plazo para la revisión de las CEIF y una aprobación constructiva si no se cumplen los plazos.
- Establece nuevos requisitos para los solicitantes que propongan CEIF, que incluyen:
  - Consulta y compromiso previos a la presentación de la solicitud.
  - Evaluaciones de Impacto Acumulativo (CIA) (también exigidas para las instalaciones que no son CEIF).
- Traslada ciertas competencias de ubicación del Departamento de Servicios Públicos a la Junta de Ubicación, lo que consolida las responsabilidades de ubicación en dicha Junta.



# Nuevos requisitos para la Junta de Ubicación

- Revisa la composición de la Junta de Ubicación. Leyes Generales de Massachusetts (G.L.) c. 164, § 69H.
  - Agrega dos nuevos puestos de oficio: el Departamento de Caza y Pesca y el Departamento de Salud Pública (y reduce a un puesto el Departamento de Servicios Públicos).
  - Aumenta de tres a cuatro los puestos de miembros públicos: Asociación de Agencias de Planificación Regional de Massachusetts; Asociación Municipal de Massachusetts; justicia medioambiental/soberanía indígena; y trabajo (y se suprimen los miembros públicos que representan a la energía y el medio ambiente).
- Amplía la jurisdicción de la Junta de Ubicación. Por ejemplo, agrega la jurisdicción sobre los sistemas de almacenamiento de energía en baterías.
- Crea nuevas categorías y normas para el CEIF.
- Crea un nuevo proceso para que la Junta de Ubicación emita Permisos consolidados.



# Nuevos requisitos para la Junta de Ubicación (cont.)

- Define un nuevo mandato legal y el alcance de la revisión para la Junta de Ubicación.
  - Actualmente, la Junta de Ubicación determina si un proyecto proporcionará un suministro energético confiable con un impacto mínimo sobre el medio ambiente al menor costo posible.
  - En virtud de la Ley del Clima 2024, al examinar los proyectos propuestos, la Junta debe tener en cuenta, entre otras, las cargas acumulativas sobre la comunidad anfitriona, los impactos sobre la salud pública y los impactos del cambio climático. La ley también incluye una lista de conclusiones que la Junta de Ubicación debe tomar en sus decisiones sobre los proyectos propuestos.
- Agrega plazos legales para la revisión de las CEIF propuestas por parte de la Junta de Ubicación.
  - Si la Junta de Ubicación no emite una decisión en el plazo requerido (no más de 15 meses), el proyecto se aprobaría constructivamente y se emitiría su permiso consolidado con las condiciones estándar.
- Requisitos adicionales
  - Creación de la plataforma visual
  - La Junta de Ubicación celebrará reuniones públicas híbridas
  - Solicitud estándar común



# Disposiciones de la Ley del Clima 2024 para una “Solicitud estándar común”

- "Solicitud estándar común" es el término utilizado en la Ley del Clima 2024 para una presentación por parte de un proponente que busca "Permisos Consolidados" de la EFSB y el gobierno local.
- Asigna responsabilidades a la EFSB y al DOER para la creación de varios tipos de solicitudes de CEIF.
- Proporciona una descripción de alto nivel del contenido de la solicitud para los distintos tipos de CEIF.
- No prescribe el formato y los detalles de una solicitud; esta tarea reguladora es responsabilidad de la EFSB y; la propuesta del personal de la EFSB para la solicitud de la EFSB es el tema de la sesión de hoy.



# Solicitudes de la EFSB y el DOER para las Instalaciones de infraestructura de energía limpia

- **Función de la EFSB:** establecer una "solicitud estándar común" para: (1) permisos estatales y locales consolidados; y (2) permisos estatales consolidados
  - Grandes instalaciones de infraestructuras de energía limpia ("LCEIF") (art. 69T) [permisos estatales + locales consolidados].
  - Pequeñas instalaciones de transmisión y distribución de energía limpia ("SCT&D") (art. 69U) [permisos estatales + locales consolidados].
  - Pequeñas instalaciones de generación de energía limpia ("SCEG") y Pequeñas instalaciones de almacenamiento de energía limpia ("SCES") (art. 69V) [permisos estatales consolidados].
- **Función del DOER:** establecer una "solicitud estándar común" para permisos locales consolidados para las Pequeñas instalaciones de infraestructuras de energía limpia ("SCEIF"):
  - Pequeñas instalaciones de generación, almacenamiento y transmisión y distribución de energía limpia.



# Instalaciones de infraestructura de energía limpia

Tipo/descripción de la instalación	Capacidad/tamaño	Autoridad de concesión de permisos
<b>Generación</b> - solar; eólica; digestor anaeróbico	≥ 25 MW ( <b>grande</b> )	EFSB - Permiso estatal y local consolidado y proceso previo a la presentación según el art. 69T
	< 25 MW ( <b>pequeña</b> )	Local - Permiso local consolidado y proceso previo a la presentación según c. 25A, art. 21 <sup>1</sup> EFSB - Permiso estatal consolidado según art. 69V (opción de inclusión de EFSB del promotor); si no, permisos estatales individuales
<b>Sistema de almacenamiento de energía</b>	≥ 100 MWh ( <b>grande</b> )	EFSB - Permiso estatal y local consolidado y presentación previa según el art. 69T
	< 100 MWh ( <b>pequeño</b> )	Local - Permiso local consolidado y proceso previo a la presentación según c. 25A, art. 21 <sup>1</sup> EFSB - Permiso estatal consolidado según art. 69V (opción de inclusión de la EFSB por parte del promotor); de lo contrario, permisos estatales individuales
<b>Infraestructura de transmisión</b> (e instalaciones auxiliares) - <b>Grande</b> - ≥ 69 kV y > 1 milla (nuevo corredor) - ≥ 115 kV y ≥ 10 millas (corredor existente) (excepto reconducción al mismo voltaje) - Nueva infraestructura de transmisión (incluidas subestaciones/estructuras) que requiere exenciones de zonificación - Instalaciones necesarias para conectar la energía eólica marina a la red		EFSB - Permiso estatal y local consolidado y proceso previo a la presentación según el art. 69T  También pueden ser necesarias exenciones de zonificación de la EFSB
<b>Infraestructura de transmisión</b> (e instalaciones auxiliares) - <b>Pequeña</b> - < 1 milla (nuevo corredor) - < 10 millas (corredor existente) - Proyectos a nivel de distribución que cumplan un umbral de tamaño determinado por el DOER - Reconducción/reconstrucción a la misma tensión - Subestaciones/mejoras que <u>no</u> requieran exenciones de zonificación		Local - Permiso local consolidado y proceso previo a la presentación según c. 25A, art. 21  - 0 -  EFSB - Permiso estatal y local consolidado y proceso previo a la presentación según el art. 69U (opción de inclusión de la EFSB por parte del promotor)

1. El proceso previo a la presentación se llevará a cabo una sola vez según las Directrices para la concesión de permisos locales consolidados del DOER y no estará sujeto al proceso previo a la presentación de la EFSB. El gobierno local puede transferir una solicitud de Permiso local consolidado al Director de la EFSB, si los recursos y el personal no permiten la revisión local según el art. 69W. Una solicitud de adjudicación *de novo* de una decisión de Permiso consolidado local también puede ser sometida al Director de la EFSB, según el art. 69W, y no requeriría un proceso adicional de presentación previa.

Clave de colores: Responsabilidad de la EFSB; Responsabilidad del DOER en la elaboración de normas



# Disposiciones de la Ley del Clima 2024 para Solicitudes de infraestructura de energía limpia de la EFSB

Elementos de la solicitud especificados	Grandes instalaciones de transmisión y distribución de energía limpia (LCT&D) (o SCT&D)	Grandes instalaciones de almacenamiento de energía limpia (LCES) o Grandes instalaciones de generación de energía limpia (LCEG) (o SCES/SCEG)
Descripción del emplazamiento de la instalación y áreas circundantes	✓	✓
Análisis de la necesidad y beneficios energéticos	✓	Solo beneficios energéticos
Descripción de alternativas a la instalación, que incluyen alternativas de emplazamiento y proyecto	✓	Solo alternativas de emplazamiento
Descripción de los impactos ambientales de la instalación, que incluyen cargas y beneficios	✓	✓
Costo del proyecto	✓	
Pruebas de que se han cumplido todos los requisitos de consulta previa a la presentación de la solicitud y de participación de la comunidad	✓	✓
Análisis de impacto acumulativo	✓	✓

# Diagrama de flujo de procesos de la EFSB

## PROCESO DE 15 MESES DE LA EFSB

➤ = período de solicitud

Correspondiente a grandes instalaciones de infraestructura de energía limpia (por ejemplo):

- Nueva línea de transmisión (≥69 kV) en nuevo corredor (≥1 milla)
- Nueva línea de transmisión (≥115 kV) en corredor existente (≥10 millas)
- Subestaciones que requieren exenciones de ordenanzas locales de zonificación

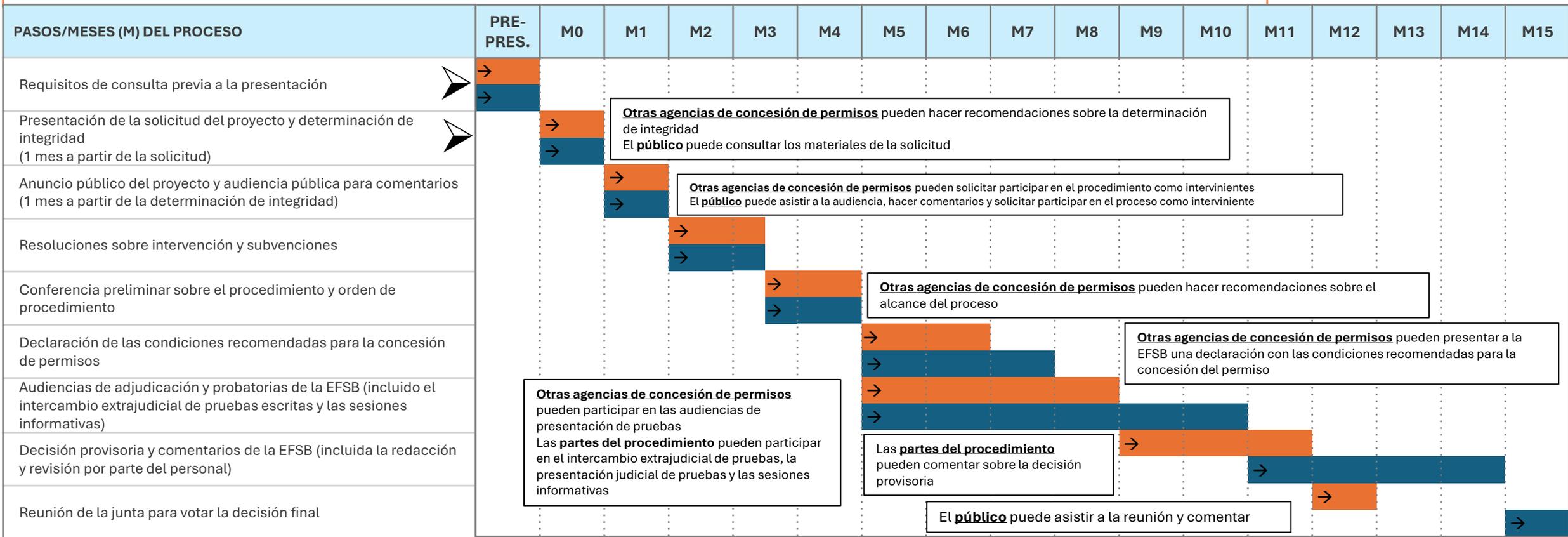
- Líneas de interconexión para instalaciones eólicas marinas
- Grandes instalaciones de almacenamiento de energía (≥100 MWh)
- Grandes instalaciones de generación de energía limpia (≥25 MW)

## PROCESO DE 12 MESES DE LA EFSB

Correspondiente a pequeñas instalaciones de infraestructura de transmisión y distribución de energía limpia (por ejemplo):

- Proyectos de reconducción y reconstrucción de líneas de transmisión
- Líneas de transmisión nuevas o sustancialmente modificadas en corredores existentes (<10 millas)

- Líneas de transmisión nuevas o sustancialmente modificadas en corredores nuevos (<1 milla)
- Subestaciones que no requieren exenciones de ordenanzas locales de zonificación
- Ciertos proyectos de nivel de distribución (umbral a determinar por el DOER)





# Objetivos clave para las solicitudes de la EFSB

- La solicitud debe contener o mostrar:
  - Información suficiente para una determinación de integridad
  - Abordar todas las normas y orientaciones aplicables, tales como:
    - Criterios/orientación sobre la idoneidad de los emplazamientos
    - Análisis de impactos acumulativos
    - "Normas básicas de salud, seguridad, medio ambiente y otras" establecidas por la EFSB
- Sugerencias del personal para las "Mejores prácticas" de solicitud
  - Formatos de presentación y organización estándar para facilitar la búsqueda de información
  - Incluir información resumida en lenguaje sencillo sobre el proyecto
  - Incluir documentación de respaldo para evitar retrasos en la determinación de integridad
  - Incluir la presentación de [videos](#) breves de consideraciones generales del proyecto, especialmente para proyectos importantes
  - Hacer uso de tecnología útil (OCR, enlaces a datos, hipervínculos a costos operativos totales (TOC) y definiciones)
  - Con la caducidad de la MEPA para la mayoría de las CEIF según la Ley del Clima 2024, considerar la incorporación de elementos informativos útiles y únicos que el proceso de la MEPA aclaró



# Proceso de desarrollo de solicitudes por parte del personal

- Investigación sobre solicitudes por parte de agencias de emplazamiento/permisos en otros estados, especialmente aquellos con programas de permisos consolidados: NY, OR, WI, MI, RI, NH, CA.
- Identificación de los permisos estatales, locales y regionales que se suelen conceder a las instalaciones de energía de Massachusetts a partir de los casos de la EFSB y las presentaciones de la MEPA.
- Consultas informales con colegas de las agencias de permisos estatales y locales de Massachusetts y con funcionarios de otros estados; búsqueda de aportes adicionales de las partes interesadas (incluido un posible cuestionario futuro).
- El personal dedicó tiempo a la generación de ideas y a reunirse con otro personal de agencias.



# Conjunto de solicitudes existentes frente a solicitudes diseñadas especialmente

Consideración/Atributo	Conjunto de solicitudes existentes	Solicitudes diseñadas especialmente
Descripción	Incluiría: (1) una "sección de amplio alcance" como las presentaciones actuales de la EFSB; y (2) una sección de "todos los demás requisitos", incluidas las solicitudes de permisos y las presentaciones que de otro modo exigirían las agencias estatales, regionales y locales	Conjunto único, integrado y completo de requisitos de presentación, que evitaría la necesidad de presentar cada solicitud de permiso que de otro modo se exigiría
Estados que utilizan este enfoque	RI, NH, OR (parcialmente)	NY, WI, MI (Nota: Las aprobaciones de emplazamiento de WI y MI tienen capacidad limitada para expedir otros permisos estatales y locales)
Evitar la duplicación de información/disposiciones contradictorias	Orientar a los solicitantes sobre la referencia cruzada de información para evitar la duplicación; permitir a los solicitantes identificar normas/disposiciones contradictorias y proponer soluciones	Diseñadas para evitar la duplicación y las disposiciones contradictorias
Facilidad de desarrollo e implementación	Se basa en formularios existentes, directrices de agencias y mejoras específicas de los materiales de presentación de la EFSB	Implicaría un amplio esfuerzo de investigación y desarrollo, así como el desarrollo interinstitucional
Utilidad para otras agencias en cuanto a condiciones recomendadas para permisos y supervisión de la aplicación	Muy útil, ya que la información se proporciona en un formato conocido	No tan útil, ya que las agencias pueden tener problemas con formularios de solicitud y documentos de presentación desconocidos
Estar al día con las nuevas leyes, políticas y programas	Se mantiene al día a medida que evolucionan las leyes, normas y prácticas de las agencias	Requeriría una actualización continua



# Evaluación del modelo de solicitud por parte del personal

Criterios de solicitud	Conjunto de solicitudes	Solicitudes diseñadas especialmente
Resultados eficaces, oportunos y sólidos	=	=
Evitar la duplicación de información y disposiciones contradictorias		✓
Facilidad de desarrollo e implementación	✓	
Utilidad para otras agencias estatales y locales en cuanto a aportes y actividades de aplicación	✓	
Se mantiene al día con las nuevas leyes, normas, políticas y programas (autoactualización)	✓	
Exigencias de personal	=	=



# Desarrollo de la solicitud: Normas de salud, seguridad y medio ambiente

- La Ley del Clima 2024 exige a la EFSB que establezca un conjunto uniforme de normas básicas de salud, seguridad, medio ambiente y de otro tipo para un permiso consolidado.
- Hasta la fecha, la EFSB no ha fijado normas numéricas específicas que establezcan impactos ambientales o de otro tipo "conformes", con algunas excepciones.
- La EFSB se basa en otras normas establecidas por agencias federales, estatales y locales, o por otras organizaciones que establecen normas (por ejemplo, la Asociación Nacional de Protección contra el Fuego).
- Posibles candidatos para las normas de la EFSB: campos electromagnéticos, ruido, planes de respuesta ante emergencias, medidas de resiliencia climática, uso de SF<sub>6</sub>, medidas de protección de aguas subterráneas, etc.



# Desarrollo de la solicitud: Idoneidad de emplazamientos, impactos acumulativos, puntuación de rutas/emplazamientos

- La EFSB debe establecer normas para aplicar los criterios de idoneidad de emplazamientos desarrollados por la EEA para evaluar "el impacto social y ambiental" de las CEIF propuestas.
- La Oficina de Justicia y Equidad Ambiental ("OEJE") de la EEA debe elaborar normas y directrices para los solicitantes que realicen análisis de impacto acumulativo ("CIA"); la EFSB debe elaborar normas para aplicarlas en sus normas.
- La EFSB ha utilizado durante muchos años sistemas de puntuación de rutas/emplazamientos basados en factores medioambientales y de ingeniería, y podría perfeccionarlos para su uso futuro.
- La EFSB podría estudiar la integración de los requisitos anteriores en un nuevo proceso de puntuación; podría incluir este producto en las normas/orientación para solicitud.



# Desarrollo de la solicitud: Cuestiones informáticas

- Es probable que las solicitudes de Permisos consolidados sean prolíficas; podrían abarcar 10-20 o más permisos individuales expedidos anteriormente por otras agencias.
- La EFSB y las partes interesadas necesitan una plataforma de presentación informática que funcione bien; algunas funciones importantes a considerar:
  - El sistema debe poder gestionar archivos de gran tamaño.
  - ¿Podría el sistema incluir un portal de comentarios cargados por el usuario (que no requiera la publicación manual por parte del personal de la agencia)?
  - ¿Debe el sistema proporcionar notificaciones automáticas a la lista de servicios (los plazos son ajustados)?
  - El sistema debe ser capaz de transferir eficazmente a la EFSB el contenido de los expedientes que comienzan como solicitudes de Permisos locales consolidados, si los transfiere el municipio, o por adjudicación *de novo*.
- Necesidades informáticas señaladas por otras agencias estatales
  - Necesidad de poder transferir la información de las solicitudes de la EFSB a los sistemas informáticos utilizados por otras agencias de concesión de permisos con fines de cumplimiento, fiscales y de otro tipo.



# Desarrollo de la solicitud: Aprobación para construir de la EFSB

- La EFSB no ha tenido una "solicitud estándar" para su "aprobación para construir" básica. Una solicitud estándar debería incluir:
  - Un formato bien estructurado para la información básica del proyecto
  - Resumen del proceso previo a la presentación de la solicitud y pruebas de su finalización
  - Directrices para la demostración de la necesidad (si corresponde) y los beneficios energéticos
  - Descripción de las alternativas del proyecto, incluidas las tecnologías de mejora de la red
  - Proceso de selección de rutas/emplazamientos con puntuación basada en criterios de selección de emplazamientos, análisis de impactos acumulativos y otros indicadores sugeridos por la EFSB
  - Información estructurada sobre impactos medioambientales, costos, confiabilidad
  - Cumplimiento de las políticas de energía y medioambientales del Estado
  - Solicitudes de exención de zonificación (si corresponde)
  - Video de consideraciones generales del proyecto



# Integridad de la solicitud

- El funcionario que preside debe determinar la "integridad" de la solicitud en un plazo de 30 días a partir de su presentación. La determinación de la integridad pone en marcha el calendario de revisión obligatoria (o la necesidad de mayor información).
- Aspectos importantes de la determinación de integridad:
  - La EFSB buscará el "cumplimiento sustancial y esencial" de todos los requisitos informativos apropiados para los permisos solicitados.
  - El solicitante debe identificar todos los permisos, autorizaciones y aprobaciones locales, regionales y estatales pertinentes que serían necesarios.
  - Se darán instrucciones al solicitante para que identifique las normas contradictorias, utilice normas más restrictivas, si es factible; proponga la resolución de los conflictos.
  - La EFSB buscará el aporte de las agencias estatales y locales sobre la determinación de integridad.



# Tasas de solicitud

- La Ley del Clima 2024 crea nuevos mecanismos de financiación para apoyar el trabajo de la EFSB y las funciones relacionadas del DPU.
  - Valoración de hasta el 0.1% sobre las empresas de distribución eléctrica para financiar el funcionamiento y la administración general de la División de emplazamiento, las necesidades informáticas y los consultores para la revisión de las CEIF.
  - Valoración de hasta \$3.5 millones anuales sobre las empresas de servicios públicos de gas y electricidad para financiar el Programa de subvenciones de apoyo a los intervinientes.
  - Las tasas de solicitud se promulgarán mediante normas para el uso como financiamiento del Fondo fiduciario de la EFSB y el Programa de subvenciones de apoyo a los intervinientes de la EFSB/DPU.
  - El personal de la EFSB y el DPU está trabajando en una propuesta normativa para las tasas de solicitud.



# Coordinación con el DOER

- Para las LCEIF, la EFSB elaborará solicitudes que aborden temas de permisos locales, además de los permisos estatales.
- En determinados casos, la EFSB también es responsable de la revisión de los permisos locales consolidados para las SCEIF.
- El DOER es el principal responsable de la elaboración de solicitudes y normas para las solicitudes de permisos locales consolidados.
- La EFSB y el DOER están debatiendo si deben tener solicitudes y normas aplicables a las SCEIF similares, si no las mismas, dada la superposición de funciones en las SCEIF.
- La EFSB y el DOER mantienen una estrecha coordinación.



# Otras cuestiones de solicitud: Exclusiones de permisos federales

- La Ley del Clima 2024 establece que los permisos consolidados excluirán los permisos federales que "se deleguen a agencias estatales específicas", según lo determine la Junta de Ubicación. Sin embargo, la EFSB podrá expedir un permiso de un programa federal si se basa en normas de la legislación estatal. Consulte, por ejemplo, el Certificado de calidad del agua del artículo 401.
- Históricamente, la determinación de lo que está excluido es desafiante:
  - En Footprint Power, el solicitante pidió a la EFSB la expedición de un permiso aéreo de Prevención del Deterioro Significativo ("PSD"), en el que afirmó que la Agencia de Protección Ambiental de EE. UU. permitía a la EFSB expedir el permiso.
  - El Departamento de Protección Ambiental de Massachusetts (MassDEP) se opuso a esta interpretación. La EFSB se mostró de acuerdo con el MassDEP, y no incluyó el permiso de PSD.
- El Departamento de Caza y Pesca (DFG) (y su División de Pesca y Vida Silvestre) han expresado su preocupación por la autoridad federal delegada en virtud de la Ley de Especies en Peligro de Extinción de Massachusetts ("MESA").



# Otras cuestiones de solicitud: Cuestiones de calendario

- Los plazos de 12 o 15 meses para las decisiones definitivas de la EFSB sobre los permisos estatales y locales implican que la recopilación de datos y los estudios tendrán que comenzar mucho antes de las fechas de presentación de las solicitudes.
  - Las evaluaciones de muchos recursos ecológicos dependen de datos estacionales concretos y deben realizarse antes de presentar las solicitudes.
  - Los estudios adicionales por cambios en el proyecto tras la presentación de la solicitud pueden no ajustarse al cronograma de la EFSB.
- La EFSB tendrá que desarrollar algún tipo de mecanismo para abordar permisos específicos que no puedan incluirse en un permiso consolidado debido a datos y análisis incompletos.
  - La EFSB podría considerar disposiciones de excepción, o posiblemente tratarlas como un cambio de proyecto.



# Preguntas, respuestas, debate



La reunión se reanudará a las  
03:05 p. m.



# Plataforma visual de infraestructura de energía limpia

<https://www.mass.gov/info-details/efsb-permitting-dashboard>



# Próximas sesiones de partes interesadas

- Sesión 3 de las partes interesadas (24 de abril, **5:30 a 8:30 p. m.**, Roxbury): **Compromiso previo a la presentación de solicitudes, Programa de subvenciones de apoyo a los intervinientes, Directrices del plan de beneficios de la comunidad**
  - Híbrido: Roxbury Community College, Student Commons Room 3, 1234 Columbus Avenue, Roxbury, MA 02120
- Sesión 4 de las partes interesadas (5 de mayo, **5:30 a 8:30 p. m.**, Holyoke): **Análisis de impacto acumulativo, criterios de idoneidad de los emplazamientos**
  - Híbrido: Holyoke Heritage State Park, 221 Appleton Street, Holyoke, MA 01040
- <https://www.mass.gov/climateact>



# Preguntas generales, respuestas, debate

[www.mass.gov/climateact](http://www.mass.gov/climateact)

[sitingboard.filing@mass.gov](mailto:sitingboard.filing@mass.gov) (DPU/EFSB)

[energypermitting@mass.gov](mailto:energypermitting@mass.gov) (EEA)

[doer.siting.permitting@mass.gov](mailto:doer.siting.permitting@mass.gov) (DOER)